



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

25 de octubre de 2021.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formuladas por la Sra. SILVA ALICIA DNI 34.027.176, con motivo de solventar gastos de traslado hasta la Ciudad de La Plata al Hospital de Niños; por la Sra. ANGO ADRIANA MARCELA DNI 16.910.104, con motivo de solventar los gastos de traslado a la Ciudad de Magdalena al Servicio Penitenciario de dicha Ciudad; y a la Sra. OLIVA SANDRA DNI 30.057.882, por los gastos de traslado a la Ciudad de La Plata;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes y los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIA,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$5.550.-) a la Sra. SILVA ALICIA DNI 34.027.176, con motivo de solventar gastos de traslado hasta la Ciudad de La Plata al Hospital de Niños; de Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$7.860.-) por la Sra. ANGO ADRIANA MARCELA DNI 16.910.104, con motivo de solventar los gastos de traslado a la Ciudad de Magdalena al Servicio Penitenciario de dicha Ciudad; Y de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$5.390.-) a la Sra. OLIVA SANDRA DNI 30.057.882, por los gastos de traslado a la Ciudad de La Plata; atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos.-

ARTICULO 2*.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$18.800.-), a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2129

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte